



Segundo trimestre relevandole a dicho  
Recaudador de que presente dichos expedientes  
del primer trimestre en el periodo de un mes  
del actual comunicandolos al Recaudador

El Ayuntamiento acuerda unanimente  
se condone el segundo trimestre del impuesto  
de Consumos del presente año economico a los  
herederos de D. Juan Juan<sup>to</sup> Gomez de Albarate  
por no haberse recibido mas que tres ó cuatro  
meses en este termino durante el presente año  
comunicandolos a dicho Recaudador para que  
dicha Daja sea considerada en partidas fallidas.

No habiendo mas de que tratar se dio por ter-  
minado el auto firmados los Señores que saben  
de que yo el Secretario certifico = Lendo: = esta  
pado: vale

Federico Masera      Martin Martinez  
Joaquín      Agustín  
WFCO      Notario

Guillermo Mellado

Diligencia = Acreditada por la presente yo el Secretario que la Sesio

